

# Sobre el peso de las palabras

Las palabras importan. Y mucho. Todos hemos vivido esa mella que puede dejar en nosotros un insulto, un apodo o, simplemente, una palabra mal puesta. Pues ahora imagínese que la mismísima Constitución usase un término insultante para definirle.



## Cocarmi

Comité Catalán de Representantes de Personas con Discapacidad



**E**so pasaba en nuestro país hasta hace apenas unos meses: el artículo 49 de la Constitución española hablaba de disminuidos para referirse a las personas con discapacidad. “Disminuido. adj. Que ha perdido fuerzas o aptitudes, o las posee en grado menor a lo normal”. Ahora, por fin, después de diecisiete años de incesante presión por

parte del colectivo de personas con discapacidad y de sus familias, de un debate y una votación en las Cortes, se lee en la Constitución *personas con discapacidad*.

Fantástico. Sobra decir que felicitamos este cambio terminológico y lo que significa para un colectivo que repre-



senta el 10 % de la población española que la Constitución, la Carta Magna de toda la ciudadanía, deje de considerarnos *disminuidos*. Es indudable que la forma de referirnos a una persona tiene un gran impacto en cómo la vemos. El término disminuidos explica en gran medida una larga historia de políticas públicas infantilizantes y paternalistas que han regido nuestro colectivo durante muchos años y que, por suerte, se están revirtiendo progresivamente desde la ratificación de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU en 2006.

Sin embargo, algunos apuntes al respecto. En primer lugar, este cambio llega tarde. Mejor tarde que nunca, dirán. Sí, pero también mejor pronto que tarde; diecisiete años son demasiados para ignorar la voz de una décima parte de la población.

En segundo lugar, entristece saber que hizo falta un debate de varios días en las Cortes, con comparencias diversas, para aprobar el cambio. Un cambio terminológico de esta índole debería poderse efectuar de for-

“Parece mentira que se tenga que ir a explicar a los señores y señoras diputados y senadores que llamar *disminuida* a una persona con discapacidad es un insulto.”

ma mucho más rápida y eficiente. Parece mentira que se tenga que ir a explicar a los señores diputados y senadores que llamar *disminuida* a una persona con discapacidad es un insulto.

En tercer lugar, resulta muy preocupante que esta modificación no fuese aprobada por la unanimidad de las Cortes.

Finalmente, también es importante poder ir más allá de la mediatización de este cambio terminológico. Si bien es cierto que esta reforma redignifica al colectivo, también lo es que no basta con modificar una palabra de la Constitución, ni tampoco esconderse tras este hito. Necesitamos más acciones de apoyo a las personas con discapacidad, políticas más inclusivas en todos los ámbitos de la sociedad, la garantía de la accesibilidad universal, la garantía del derecho a la justicia, a la educación, al trabajo, y un largo etcétera.

Esperemos que ahora que la Constitución ya no nos considera menos que el resto, las políticas públicas tampoco lo hagan.

## En el hospital, recuerda seleccionar MyA como tu ortopedia de referencia

### ORTOPEDIA ayudas técnicas

Representación en España  
en exclusiva de marcas de  
alta referencia

Asesoramiento, venta y reparación de sillas de ruedas  
electrónicas, ligeras y ultraligeras. Asesoramiento en la  
accesibilidad en el hogar y la adaptación del vehículo



ACCESIBILIDAD • REHABILITACIÓN • MOVILIDAD • DORMITORIO  
VIDA DIARIA • OCIO Y DEPORTE • TRANSFERENCIAS • ASESORAMIENTO

Tel.: 93 667 75 36  
Carrer Amadeu Torner, 51, local  
L' Hospitalet de Llobregat

info@mueveteyaccede.es  
www.mueveteyaccede.es



QUOKKA



MOTION CARBON COMPOSITES



TRIRIDE



WOLTURNUS



DEGONDA



BATEC